ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4183.010.32.1.152-2026

OBJETO: Contratar los servicios integrales para el correcto funcionamiento de las redes de gases medicinales y su respectivo suministro en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA - BP 26005414.

El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA se encuentra adelantando el proceso de selección No. 4183.010.32.1.152-2026, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar y su cuantía, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, según lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así como por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas fue hasta el día 24 de febrero de 2026 hasta las 3:00 PM, término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se recibió una única oferta, la cual se relaciona a continuación.

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA
1	BAP INGENIERIA SAS	24/02/2026 12:37 PM

Por medio de la designación de equipo asesor evaluador, la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. 4183.010.32.1.152-2026, de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	MIGUEL ANGEL OCHOA CARDONA	ABOGADO - CONTRATISTA
Técnico	MIGUEL ANGEL BURBANO VEGA	MEDICO VETERINARIO - CONTRATISTA
Financiero	DIEGO FERNANDO MUÑOZ PEREZ	ECONOMISTA - CONTRATISTA

Que una vez conformado el comité asesor evaluador y comunicada su designación a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas en la invitación, como sigue:

1. Requisitos habilitantes

CAPACIDAD JURÍDICA

Oferta	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	BAP INGENIERIA SAS	NO CUMPLE

Del análisis de los documentos aportados por el proponente en el componente jurídico, se evidencian observaciones de carácter formal que requieren subsanación. En primer lugar, el Anexo No. 1 correspondiente a la carta de presentación de la oferta fue allegado de manera incompleta, toda vez que no se adjuntó la primera página del documento, pese a encontrarse debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. Así mismo, el certificado de existencia y representación legal no cumple con el requisito de vigencia establecido en los pliegos de condiciones, por cuanto su fecha de expedición supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, lo que impide validar plenamente la información actualizada de la persona jurídica.

Adicionalmente, frente a los certificados de antecedentes de medidas correctivas y de delitos sexuales, no es posible efectuar la verificación correspondiente, en razón a que no se aportó copia del documento de identidad del representante legal, requisito necesario para la consulta y

validación de la información en las bases de datos oficiales. En igual medida se identifica que no se aportó el respectivo certificado de deusores de alimentos (REDAM) ni el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, por lo que se requiere al proponente allegar tal documento. En consecuencia, las situaciones descritas corresponden a aspectos de naturaleza subsanable que deberán ser atendidos dentro del término que se otorgue para tal efecto, a fin de habilitar jurídicamente la oferta.

CAPACIDAD TÉCNICA

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BAP INGENIERIA SAS	NO CUMPLE

En el componente técnico se evidencia que el proponente allegó el Anexo No. 3 correspondiente a la acreditación de la experiencia; no obstante, dicho documento no se encuentra suscrito por el representante legal, conforme fue expresamente exigido en los estudios previos y documentos del proceso. En consecuencia, deberá aportar nuevamente el referido anexo debidamente firmado, a efectos de dar cumplimiento formal al requisito establecido.

De otra parte, si bien en la documentación presentada se evidencia que el domicilio principal de la sociedad corresponde a la ciudad de Santiago de Cali, para efectos de validar formalmente dicha información se requiere la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en cumplimiento de lo señalado en los pliegos de condiciones.

Los soportes de la evaluación financiera se encuentran anexos a este documento. Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes. La no atención de este requerimiento podrá acarrear las consecuencias previstas en las causales de rechazo establecidas del presente proceso.

Se recuerda a todos los proponentes que con ocasión a las subsanaciones, los documentos remitidos deben de contar con fecha de expedición previa a la fecha del cierre de presentación de ofertas, siendo que

CONCLUSIONES DEL EQUIPO ASESOR EVALUADOR.

En atención a los estudios previos y los pliegos de condiciones, el Equipo Asesor Evaluador, una vez verificados los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y económico, y realizada la ponderación de los criterios de evaluación, se permite informar a la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA que de acuerdo con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos previos del proceso, que el único proponente que presentó su respectiva oferta no se encuentra debidamente habilitado para presentar su oferta.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma para que los proponentes realicen las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiere lugar, de manera que cumplan con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los documentos precontractuales de la referencia, recordando que los términos son preclusivos y perentorios, **so pena de rechazo de la oferta.**

El presente documento se entiende fechado y firmado con su publicación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MIGUEL ANGEL OCHOA CARDONA
Firma Jurídico

MIGUEL ANGEL BURBANO VEGA
Firma Técnico

DIEGO FERNANDO MUÑOZ PEREZ
Firma Financiero